

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el plan de convocatorias de exámenes, a convocar por los Servicios Provinciales de Industria e Innovación durante el año 2013, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.

El Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, establece en su artículo 12 que mediante resolución de la Dirección General de Industria, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Industria, en el último trimestre del año, la planificación de las pruebas ordinarias que serán convocadas durante el año siguiente por los tres Servicios Provinciales.

Considerando las propuestas realizadas por los tres Servicios Provinciales del Departamento de Industria e Innovación, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación, resuelvo:

Primero.— Publicar, como anexo a esta resolución, la planificación de exámenes, prevista para el año 2013, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.

Segundo.— Para cada uno de estos exámenes se realizará la correspondiente convocatoria, mediante resolución del Director/a del Servicio Provincial de Industria e Innovación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial.

Tercero.— Mediante convocatorias extraordinarias, por motivos justificados, podrán realizarse pruebas diferentes a las planificadas inicialmente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

**El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**

ANEXO

Programación prevista de convocatorias de exámenes en el año 2013 como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de seguridad industrial

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA												
Instalaciones de suministro de agua.				ZA	HU				TE	ZA		
INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS												
Instalaciones Térmicas en Edificios					ZA		TE			ZA		
INSTALACIONES DE GAS												
Categoría A		TE		ZA								
Categoría B				ZA						HU		
Categoría C				ZA								
INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS												
Categoría PPL-I									ZA			
Categoría PPL-II									ZA			
Categoría PPL-III									ZA			
APARATOS A PRESIÓN												
Operador industrial de calderas			ZA		TE					HU	ZA	
APARATOS ELEVADORES												
Grúta u operador de grúas-torre						HU						
Categoría A grúas móviles autopropulsadas			HU	ZA						ZA		
Categoría B grúas móviles autopropulsadas			HU	ZA						ZA		